

JUZGADO LABORAL

Autos: RODRIGUEZ SEBASTIAN EDUARDO c/Titular y/o representante legal MR BING BAR s/Cobro de pesos - rubros laborales; 21-04172813-9. El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ª Nominación de Rosario, ha dispuesto citar por edictos en los términos del art. 45 de la ley 7.945- a la firma societaria Grupo Ming SRL a comparecer a estar a derecho dentro de los autos citados supra, bajo apercibimientos de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall central de estos tribunales (art. 67 del CPCC, última parte), venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Rosario, de Febrero de 2023. Fdo. Dra. Rina Brisighelli - Juez; Dra. Lorena Spizzirri - Secretaria. Dra. Paula L. Martínez, secretaria (S).

S/C 496258 Mar. 30 Abr. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Gustavo Burgio (Juez), Secretaría de la Dra. Mariana Olazarri, se hace saber que en los autos caratulados MOREYRA GUILLERMO ESTEBAN c/PROVINCIA ART SA y otros s/Demanda laboral; CUIJ N°: 21-03729300-5 N° Expediente: 1411/2012 se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 17 de Octubre de 2022 Con los autos a la vista se agrega el escrito cargo N° 30681/22 al que se provee: conforme constancias de autos, cítese por edictos al demandado Cooperativa de Trabajo Puerto Rosario, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc conforme trámites de ley -arg. art. 45, CPL-. Notifíquese. A continuación se transcribe el artículo 45 del Código Procesal Laboral de Santa Fe: Artículo 45 - Citación por edictos. Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. Los edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El presente goza de beneficio de gratuidad por tratarse de un crédito de origen laboral. 20 de marzo de 2023. Dr. Gustavo Miguez, secretario.

S/C 496435 Mar. 30 Abr. 03

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza Del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, dentro de autos caratulados: GUARDIA, ANA MARIA y Otros s/Adopción CUIJ 21-11389083-2, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley de la sentencia adopción plena, en la que se dispone: T. 154 Folio: 9 Resolución: 3232, Rosario, 19 de Septiembre de 2022, Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Otorgar a la Sra. Ana María Guardia, (DNI N 13.240.949) la adopción plena del joven Ramiro Nahuel Del Blanco (D.N.I. N° 45.265.153), sexo masculino,

nacido en Granadero Baigorra, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el 22 de octubre de 2003, siendo hijo de Zaida Teresita Del Blanco y sin filiación paterna, anotado bajo Tomo V, Acta 1378. año 2003, Registro Civil Hospital Escuela Eva Perón Granadero Baigorria. 2- La presente sentencia tendrá efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción, es decir, 03 de marzo de 2022 (conf. art. 618 C.C.C.). 3- Disponer que el joven adoptado lleve el nombre de GUARDIA, RAMIRO NAHUEL. 4- Previo a oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, y a los organismos e instituciones que resulte necesario, según lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. 5- Cumpliméntese con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 13093 oficiándose al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos a sus efectos. 6- Oportunamente, oficiar a la oficina del Registro Civil que corresponda, acompañando fotocopia íntegra de la presente sentencia y del documento nacional del adoptado. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-11389083-2). Fdo. Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza) - Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N 8.- Rosario, 9 de Febrero de 2023. ART. 70 DEL CCYCN: Artículo 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso mas abreviado que prevea la ley local, con Intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse Información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Dra. Zaminillo, Secretaria.

S/C 493871 Mar. 30

Por disposición de la Dra. Gabriela Ester Topino, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, se ha ordenado autorizar a John Ángel Paris a llevar el apellido materno debiendo quedar inscripto definitivamente como John Ángel Preiti. Debiendo publicarse por un día en el lapso de dos meses, para que puedan formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Autos caratulados: PREITI, JESICA NATALÍ c/PARIS JUAN ANGEL ALBERTO s/Filiación; (CUIJ N° 21-11328492-4). Fdo. Dra. Gabriela Ester Topino, Jueza - Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria. Rosario, 22 de marzo de 2023.

\$ 40 496460 Mar. 30 Abr. 03

Por disposición de la Jueza de Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos judiciales a la Sra. Lidia Paulina, DNI N° 14.411.801, la sentencia de Divorcio dictada, N° 2134, Tomo 168, Folio 325, de fecha 02/10/2020; ...Resuelvo: 1.-) Declarar el divorcio de los cónyuges Fortunato Raúl Bustamante (D.N.I. N° 8.785.937) y Lidia Paulina Castaño (D.N.I. N° 14.411.801). 2.-) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 18 de septiembre del 2020... Autos caratulados: BUSTAMANTE, FORTUNATO RAUL c/LIDIA PAULINA s/Divorcio; CUIJ: N° 21-11316203-9. Fdo. Dra. Silvina Ileana García (Jueza), Dra. Analía Daniela Perrulli (Secretaria).

\$ 40 496262 Mar. 30 Abr. 03

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados FLORES FIGUEREDO, BANINA J. CIPEREYRA JUAN R. Y OT. s/Daños y perjuicios; (Expte. Nº 21-11880827-1), se hace saber a los herederos y sucesores de Juan Roberto Pereyra que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días, conforme fuera ordenado mediante decreto de fecha 12 de Noviembre de 2020: Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Juan Ramón Pereyra, Sandro Ramón Reyna Y Pablo Bossio para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación / por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, a la Clínica Axis, a la Clínica del Torax, al SIDEAT, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial, declaración jurada de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 08:00 a 13:00 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite: Dr. Germán Barbieri. Fdo: Dr. Germán Barbieri (Juez de Trámite), Dr. Juan Carlos Miranda (Secretario), decreto de fecha 9 de Septiembre de 2022: ... A lo demás: atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales a los herederos y sucesores de Juan Roberto Pereyra (DNI Nº 21.133.267) a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF. Notifíquese por cédula a la contraria. Firmado por la Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria) y por la Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza), y decreto de fecha 1 de Noviembre de 2022: Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Procédase a la asignación de cargo al presente proveído, a los fines de la digitalización de las constancias agregadas. Previo a todo trámite, advirtiéndose omisión en decreto de fecha 9 de septiembre de 2022 (fs. 85), Amplíase el mismo en el sentido que se hace saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de Juan Roberto Pereyra que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 12 de noviembre de 2020 (fs. 20), decreto de fecha 9 de septiembre de 2022 (fs. 85) y el presente proveído. Al escrito cargo Nº 29604/2022 se provee: acompañe edicto a la firma en forma, atento acompaña/o como parte integrante del escrito de petición - debiéndose acompañar el mismo en página separada- y consignando en el cuerpo del mismo que se hace saber a los herederos y sucesores de Juan Roberto Pereyra que se los cita y emplazo a los fines de comparecer a estar a derecho en el

término de 20 días, debiendo transcribirse decreto de fecha 12 de noviembre de 2020 (fs. 20), decreto de fecha 9 de septiembre de 2022 (fs. 85) y el presente proveído. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Firmado por la Dra. Luciana Paula Martínez (Juez de Trámite), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Dra. Maria Florencia Netri, secretaria.

\$ 150 496249 Mar. 30 Abr. 03

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados HEREDIA, LUDMILA NEREA YANETH s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-27631045-0, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Yoana Elisabeth Fernández DNI N° 36.581.204 la siguiente resolución: N° 759 Rosario, 21 de marzo de 2023. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en situación de adoptabilidad a Ludmila Nerea Yaneth Heredia D.N.I. N° 58.792.322 nacida en fecha 8 de marzo de 2021, hija de Mario Fabián Heredia D.N.I. N° 28.572.517 y Yoana Elisabeth Fernández D.N.I. N° 36.581.204; 2) Ordenar a la Dirección Provincial la remisión en forma urgente de informe actualizado de la niña, con los criterios de búsqueda de Legajos de inscriptos en el RUAGA; 3) Oportunamente, ofíciase al RUAGA a los fines de la remisión de los legajos correspondientes a los efectos de dar inicio al proceso de guarda con fines de adopción de la niña antes mencionada conforme su situación actual. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Vittori (Jueza), Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 22 de marzo de 2023.

S/C 496334 Mar. 30 Abr. 03

En autos MORETTI, ANAHI SOLEDAD y otros c/DE ESTEFANO, MARÍA ALEJANDRA y otros si Daños y Perjuicios; (CUIJ N° 21-11863986-0), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6, 1ª Secretaría de esta ciudad, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 16 de Febrero de 2023. Atento que el demandado De Estefano Maria Alejandra, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley. Decláresela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Aguirre (Juez) - Dra. Bartolomé (Prosecretaria). Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 40 496263 Mar. 30 Abr. 03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados "Berrycom Export Fideicomiso s/liquidación judicial" Expte. Nro. 1014/2012 CUIJ N°21-01163523-4 por resolución N° 136 de fecha 28/02/2023 se ha dispuesto regular los honorarios de la Dra. Gloria M. Torresi en la suma de \$1.225.268,40.-, del CPN Daniel A. Ponce en la suma de \$285.895,96.-, de la CPN Liliana M Centenaro en la suma de \$900.572,27.-, del Dr. Marcelo E. Vedrovnil (en su carácter de patrocinante de la CPN Centenaro)

en la suma de \$385.959,55.-, del Ingeniero Rodolfo A. B. Martin en la suma de \$900.572,27.- y de la Dra. Claudia E. Francavilla (en su carácter de patrocinante del Ing. Martin) en la suma de \$385.959,55.-. Asimismo por decreto de fecha 28/12/2022 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaría, Rosario. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 496255 Mar. 30 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la DRA. MARIANELA GODOY, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante del Sr. Silvio Andrés Escaparlenda, DNI N° 20.812.221, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "FERREYRA, VICTOR MIGUEL C/ ESCAPARLEND, SILVIO ANDRES Y OTROS S/ Demanda De Derecho De Consumo, CUIJ N° 21-02891678-4- Nro. Expediente: 1228/2017". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 496293 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Juez de Circuito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de MARTHA IRENE DE COZAR, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días. Autos caratulados DE COZAR MARTHA IRENE c/ CIPRIOTTO ANABELLA s/ Desalojo (CUIJ 21-12236886-3) Fdo. GABRIELA M. KABICHIAN Secretaria.

\$ 40 496312 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado que atento no haber comparecido a estar a derecho los demandados se los declara rebelde y se ordena seguir el juicio sin su representación. Ello dentro de autos caratulados: "GUALTIERI, OCTAVIO JAVIER DOMINGO C/ CATALDO, JOSE ROMULO DAVID Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ 2102963280-1. Firmado Dra. Patricia Beade, Secretaria, Rosario, Marzo del 2023.

\$40 496321 Mar. 30 Abr. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 11 de Rosario, hace saber que en los autos caratulados "GONZALEZ ALEXIS DAMIAN c/ GRUPO GENERAL LAGOS SRL Y OTROS s/ Extension De Responsabilidad (JUICIO SUMARIO)" EXPTE. N° 21-01446858-4 que se tramitan por ante el Juzgado De Primera Instancia De Distrito En Lo Civil Y Comercial Nro. 11 De Rosario ha

ordenado que se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en los términos del art 597 del C.P.C.C.S.F. citándose a los herederos del Sr. SILVIO ANDRÉS ESCAPARLEDA D.N.I. 20.812.221, a estar a derecho por término y bajo los apercibimientos de ley.). Rosario, 20 de MARZO de 2023. Dr. Sergio A Gonzalez. (Secretario).

\$ 40 496288 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos ARCURI VICENTE Y OTROS c/ GERUS, Antonio S/ Usucapión 21-01321971-8 se hace saber a los herederos de GERUS ANTONIO (CI 459125) que se dicto lo siguiente: N° 1333 Rosario 27/122022 RESUELVO: I) Recaratular los presentes a los fines de incorporar el nombre del demandado. II) Tener por iniciado juicio de prescripción adquisitiva en los términos oportunamente expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a) del CPCC. Citar y emplazar a estar a derecho a los herederos de Antonio Gertis a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. A tal fin, publicar los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597, CPCC). Oficiar a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe "interés fiscal" sobre dicho inmueble. III) Inscribir como litigioso (arts. 276 del CPCC y 1905 del CCCN) el inmueble objeto del presente, cuyo dominio se halla inscripto en el Registro General de Propiedades de Rosario al Tomo 146 B, Folio 1539, N° 77068. Librar a tal fin el despacho que fuera menester. IV) Ordenar que todas las notificaciones por cédula se realicen a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 40 496265 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la XV1º Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb (en Suplencia), Secretaría de la Autorizante, se ha ordenado publicar edictos en la forma ordinaria, 3 días, a los herederos de FORTUNATO MARTINOTTI en el sentido de que, habiendo informado verbalmente la Actuaría que la parte demandada - herederos FORTUNATO MARTINOTTI - no han comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Además manifiesta que atento lo dispuesto por la Excma Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio designase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría. Todo ello por estar así indicado dentro de los autos caratulados "STAMATTI GUSTAVO MARCELO c/ MARTINOTTI FORTUNATO y OTROS s/ Escrituración" CUIJ 21-01624761-5.

\$ 40 496268 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos VIDAL Nanci Carina c/ TABUSSO Juan Bautista sus herederos y otros s/ Daños 21-00206581-6 se le hace saber a los herederos de Juan Bautista Tabusso que se dictó lo siguiente: Rosario 01 de noviembre de 2022: cúmplase con lo ordenado en fecha 04/07/22. sin perjuicio de ello, se dispone: publíquense edictos a tenor del art. 597 CPCC citándose a comparecer a los herederos de Juan Bautista Tabusso dentro del término de tres días bajo - apercibimientos de declararse su rebeldía y procederse al sorteo de un defensor de oficio. Dra. Rubulotta, Dra. Mantello, Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 40 496266 Mar. 30 Abr. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: ECHEVARRÍA SONIA c/VALLEJOS Juan de la Cruz y/o Sucesores y/o Herederos y/o Propietarios y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 579/11, se le hace saber a RAFAEL CANTORE LINARY Que Se Dictó Lo Siguiente: ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada Juan de la Cruz Vallejos y Petrona Loto, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en relación al inmueble identificado como Lote N° 25 ubicado en calle Marcos Paz 3374 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario al tomo 208, folio 112, n° 104124; y citar y emplazar a Rafael Cantore Linary, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en relación al inmueble identificado como Lote N° 5 sito en Avenida San Martín 3373 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario al tomo 158 A, folio 610 N° 12121 (4° de orden). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 26 de Julio de 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante. Sabrina Mercedes Rocci Secretaria

\$ 40 496264 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera nominación de Rosario, en los autos caratulados "PEREZ, SOILA C/ FERNANDEZ, GENOVEVO s/ Prescripción, Adquisitiva" CUIJ N° 21- 12640164-4, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 11 de Agosto de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss y cc del CPCC). cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Certifíquese por ante la actuario la documental acompañada con el escrito cargo n° 8479/2022. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC." Fdo.: Dra. MARIA LUZ MURÉ (prosecretaria) Dra. CECILIA A. CAMAÑO (Jueza) Inmueble: PARCELA 0013, de la MANZANA 39, con frente a la calle Av. Génova, entre las calles Colombia y Mejico, de la ciudad de Rosario, mide 10 metros de frente al

Sud, por veintidós metros setenta y cinco centímetros de fondo, ósea una superficie de doscientos veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. Lindando por su frente al Sud con la Av. Génova; por el este con lote cincuenta y uno; por el oeste con lotes cincuenta y tres; por el norte con lote treinta y nueve, todos de igual manzana y plano, Empadronado en el SCIT a nombre de FERNANDEZ GENOVEVO, inscripto al folio cronológico tomo 388. folio 500 número 106645, fecha 18/02/1978, departamento de Rosario, según consta en el plano de mensura Nro. 244854 P.II. Nº 312601/0015.- Rosario, 14 de febrero de 2023 Dra. . ANA BELÉN CURA (secretaria). Dra. Maria Luz Mure, prosecretaria..

\$ 40 496261 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 18va. Nom. y en autos “PUJALS, ANALIA Y OTROS c/ DEVOTO, MARÍA CANDELA s/ Otras Diligencias” CUIJ NRO. 2102939896-5 Se hace saber que se dictó lo siguiente: “ROSARIO, 15 de marzo de 2022. Téngase presente el fallecimiento denunciado. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de Analía Pujals. Asimismo notifíquese por cédula a los herederos en caso de conocer su domicilio. Del desistimiento formulado, traslado.-”. Fdo. DRA. GUEILER, JUEZA Y DRA. BEADE, SECRETARIA.

Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 40 496260 Mar. 30 Abr. 3

AUTOS: VERON MARGARITA LEONOR C/ BROLESE CARLOS AMADO ,y Otros s/ Danos Y Perjuicios 21-01617146-5 juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 16ta. Nona. Se ha dictado lo siguiente: “ROSARIO, 29-12-2021 Tomo: 76 Folio: 208 Resolución: 1397 Y VISTOS: Los presentes caratulados “VERON MARGARITA LEONOR C/ BROLESE CARLOS AMADO y otros S/ Danos Y Perjuicios”, Expte. Nº 21-01617146-5; Y CONSIDERANDO:FALLO: 1) Haciendo lugar inicialmente a la demanda entablada y, en consecuencia, condenando a la parte demandada a abonar a la actora dentro de diez días de notificada la presente la suma de \$174.500.-; con más los intereses estipulados en los considerandos precedentes; haciendo extensivo el presente decisorio a las citadas en garantía e’ ltiparecientes, todo ello en la medida del seguro. 2) Costas al perdidoso (art. 251 C.P.C.C.). 3) Practicada que fuere la planilla de capital e intereses se regularán honorarios. Insértese y hágase saber. DRA. MA. SOL SEDITA DR. PEDRO A. BOASSO Secretaria juez” ROSARIO. 02/02/22 Al escrito cargo Nº 16/2022 se provee: Por interpuesto recurso de apelación y conjunta nulidad contra la Resolución Nº 1397 del 29 de Diciembre de 2021 fs. 876 S11). Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo, debiendo elevarse los autos al Superior, con noticia de partes y atenta nota de estilo. Téngase prescriCC las reservas formuladas. Notifíquese por cédula. A los escritos cargo Nº 20/2022 y Nº 21/2022 se provee: Por interpuesto recurso de apelación y conjunta nulidad contra la Resolución Nº 1397 del 29 de Diciembre de 2021 (fs. 876/881). Conc.,,’dast: el mismo libremente y con efecto suspensivo, debiendo elevarse los autos al Superior, con noticia de partes atenta nota de estilo. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese por cédula. DRA. MARIA SOL SEDITA .DR. PEDRO A. BOASSO Secretaria Juez” “ROSARIO, 25/02/22 Al escrito cargo Nº 1224/2022 se provee: Por interpuesto recurso de apelación y conjunta nulidad contra la Resolución Nº 1397 del 29 de Diciembre de 2021 (fs. 876/881). Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo, debiendo elevarse los autos al Superior, con noticia de partes y atenta nota de estilo.

Téngase presente las reservas formuladas. Líbrese cédula como solicita. Notifíquese por cédula. Al escrito cargo N° 1270/2022 se provee: Por interpuesto recurso de apelación y conjunta nulidad contra la Resolución N° 1397 del 29 de Diciembre de 2021 (fs. 876/881). Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo, debiendo elevarse los autos al Superior, con noticia de partes y atenta nota de estilo. Notifíquese por cédula DRA. MARIA SOL SEDITA DR. PEDRO A. BOASSO Secretaria Juez” “ROSARIO, 03-03-22 Por interpuesto recurso de apelación y conjunta nulidad contra la Resolución N° 1397 del 29 de Diciembre de 2021 (fs. 876/881). Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo, debiendo elevarse los autos al Superior, con noticia de partes atenta nota de estilo. Notifíquese por cédula DRA. MARIA SOL SEDITA DR. PEDRO A. BOASSO Secretaria Juez” “ROSARIO, 08-03-22 Por interpuesto recurso de apelación y conjunta nulidad contra la Resolución N° 1397 del 29 de Diciembre de 2021 (fs. 876/881). Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo, debiendo elevarse los autos al Superior, con noticia de partes y atenta nota de estilo. Notifíquese por cédula. DRA. MARIA SOL SEDITA DR. PEDRO A. BOASSO Secretaria Juez. Sabrina Rocci, Secretaria.

S/C 496259 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nom. de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, se hace saber que en autos: “FERRACUTI, RUBEN OMAR s/ Concurso Preventivo” Expte. CUIJ 21-01225749-7 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “N° 245 Rosario, 15-03-2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Dar por concluido el concurso preventivo de RUBEN OMAR FERRACUTI por cumplimiento del acuerdo. 2) Hacer cesar la intervención de la sindicatura. 3) Disponer el levantamiento de la inhibición general mediante Resolución N° 248 de fecha 29/04/2003 y trabada al Tomo 13 IC Folio 539 N° 350047 del 09/06/2003, oficiándose a sus efectos. 4) Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista. Insértese y hágase saber”. Firmado: Dr. Fernando Mecoli (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria)

Secretaría, 20 de marzo de 2023.

\$ 50 496251 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena González, en los autos caratulados: MONTICAS SA s/ Concurso Preventivo - Quiebra Cuij n° 21-01285016-3 se hace saber, que de conformidad con lo establecido por Dto. de fecha 13/03/2023 - se dispuso lo siguiente: Escrito cargo 1.970: Por presentado reformulación del proyecto de distribución parcial. Publíquense edictos conforme lo dispuesto 218 L.C.Q. y autorícese la publicación adicional en el Diario La Capital por dos días miércoles y domingo-. A lo demás, téngase presente. Fdo. Dra. Lorena A. González Secretario, Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez).

\$ 1 496369 Mar. 30 Mar. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Rosario y por estar así ordenado en autos: BONDI PABLO C/ DALDOSS LUCIANO Y OTROS s/ Tramite Meramente Declarativo” Cuij: 21-01244339-8 hace saber que se han dictado los decretos que seguidamente se transcriben: “ROSARIO, 18 de Octubre de 2018. Con los autos a la vista se agrega el escrito cargo Nro. 10208/2018 y se provee: Por presentado, domiciliado, a mérito del poder especial que acompaña, désele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta acompañada. Notifíquese. Proveyendo escrito cargo Nro. 10266/2018: Del hecho nuevo denunciado, traslado. A lo solicitado en el punto 1, estése a lo decretado en el día de la fecha. A lo solicitado en el punto II, Clausúrase el término de prueba y pasen los autos a las partes, por su orden para alegar. Notifíquese por cédula. Fdo: Sabrina Rocci Secretaria. Fdo. Marcelo Quaglia Juez HAY OTRO: ROSARIO, 03 de Mayo de 2021. No habiendo comparecido la Sra. Nelly mes Nicoli (heredera de Luciano Carlos Daldoss) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. HAY OTRO: “ROSARIO, 11 de Marzo de 2022. Previo a todo trámite, y a fin de evitar nulidades futuras y garantizar el derecho de defensa en juicio, cítese y emplácese a los herederos declarados de Ecio Mario Remo Daldoss conforme auto Nro 1216 de fecha 05/05/2014 dentro de los autos “Daldoss Ecio Mario Remo s/Sucesión” Expte 1210/2013 para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula al domicilio real declarado dentro del mentado expediente. Asimismo, en cuanto al hecho nuevo denunciado acredite notificación del decreto de fecha 18/10/2018 a la totalidad de las partes y estése al estado del mismo.” Fdo. Sabrina Rocci Secretaria. Fdo Marcelo Quaglia Juez. HAY OTRO: “ROSARIO, 19 de Octubre de 2022. A fin de evitar futuras nulidades, previo a todo trámite notifique por cédula nuevamente el decreto de fecha 03/05/2021, 18/10/2018 y 11/03/2022 a la Sra. NELLY INES NICOLI, debiendo el Oficial Notificador cumplimentar acabadamente con el Art. 63 del CPCC, constatando con los vecinos si la requerida vive ahí y solo en ese caso fijar dicha cédula. Asimismo, atento no surgir de los autos caratulados “DALDOSS ECIO MARIO REMO S. Sucesión” CUIJ 21-01243538-7, unidos por cuerda a los presentes, el domicilio de la coheredera SILVINA ROSA DALDOSS, notifique nuevamente por cédula los decretos de fecha 18/10/2018 y 11/03/2022, observando el oficial notificador las prescripciones arriba indicadas. Fdo. Sabrina Rocci Secretaria. Fdo Marcelo Quaglia Juez. HAY OTRO: ROSARIO, 17 de Marzo de 2023. Agréguese. Atento las constancias de autos y a fin de evitar eventuales nulidades, notifíquese por edictos - conforme lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC - a los herederos de NELLY INES NICOLI; en virtud de lo peticionado en fecha 11/3/2023 (fs. 326). Acompañe los mismos a fin de ser suscriptos por la Actuaria. Notifíquese. “Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Sabrina Rocci Secretaria.

\$ 40 496447 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, en autos: “RODRIGUEZ MARCELO F. C/ MASTRANTUONI MARCELA s/ Ejecutivo” Cuij 21-13916670-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: “ROSARIO, 15 de Marzo de 2023. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Désígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20P EE%20a %20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct202 1 .pdf>. FDO: DRA. MARIANA PAULA MARTINEZ (JUEZ). DRA. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA).”

\$ 40 496450 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial n° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Secretaría del Dr. Arturo Audano, se hace saber a los herederos de Osvaldo Antonio De Lorenzi, que en los autos caratulados: "SEGOVIA RITA ITATI c/ ASOCIART ART SA Y OTROS s/ Cobro De Pesos", cuij: 21-03534769-8, se ha dictado lo siguiente que en su parte pertinente dispone: 'Rosario, 18/11/2022. N° 899. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y condenar a ASOCIART ART S.A. a abonar a Rita Itatí Segovia, dentro del término de 5 días, la suma que resulte de la planilla a practicarse, según los considerandos, por la incapacidad parcial permanente y definitiva del 25,48% T.O., con más los intereses fijados y costas, debiendo descontarse la suma dada en pago en fecha 26.05.2014; 2) Condenar, en forma solidaria, a los sucesores de Osvaldo Antonio De Lorenzi, a saber, Nélide Zulema Molina y sus hijos Mauricio Osvaldo, Hernán Diego y Mariela Orfilia De Lorenzi, y a Mauricio Osvaldo De Lorenzi, en carácter personal, a abonar a Rita Itatí Segovia dentro del término de 5 días, la suma que resulte de la planilla a practicarse, según los considerandos, con más los intereses fijados y costas; 3) Rechazar la demanda incoada contra Mariela Scoponi, con costas a la actora; 4) Oportunamente se regularán los honorarios profesionales. Insértese y hágase saber". Fdo: DR. ARTURO AUDANO DRA., MARIA FABIANA GENESIO. Otra resolución: Rosario, 15/02/2023. VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar parcialmente al recurso de aclaratoria interpuesto por la demandada y en consecuencia aclarar la sentencia N° 899 de fecha 18.11.2022, en cuanto a la forma de imputación del pago parcial efectuado por la aseguradora como consecuencia del accidente de trabajo padecido, conforme lo expuesto en los considerandos. Insértese y hágase saber.- Fdo: DR. ARTURO AUDANO, DRA. MARIA FABIANA GENESIO (JUEZA EN SUPLENCIA). Los edictos se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. El presente goza de beneficio de gratuidad por tratarse de un crédito de origen laboral..

S/C 496462 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ª Nominación de Rosario en los autos RUBIO SCOLA HECTOR EDUARDO C/ ARIAS PARDO ELISEO y otros s/ Escrituración CUIJ 2101516405-8 se ha ordenado: Rosario, 3 de diciembre de 2021.- Téngase presente. Oficiéase al Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 4ta Nominación de Rosario a fin de que informe la identidad de herederos declarados si los hubiere y todo otro dato de utilidad que pudiera brindar sobre los autos "OLIVES, LUCINDA s/ Declaratoria". Cítese emplácese a los herederos o sucesores de Lucinda Olives a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado Dra. Verónica Gotlieb Jueza Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial I3a 13a Nom. Rosario - Santa Fe, Dr. LUCAS MENOSSI Secretario Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial I3a Nom. Rosario - Santa Fe.

\$ 40 496464 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario y en autos caratulados

PIANO, NOEMI AIDA c/CAIVARRO, GUILLERMO VICENTE y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-12639931-3 se ha ordenado publicar los presentes en donde se hace saber que la Sra. Noemí Aida Piano, DNI N° 13.831.603 ha iniciado demanda de usucapión del inmueble sito en calle Pasaje S/N de Rosario (ubicado entre calle Crespo y Iriondo) que se encuentra inscripto al T° 382 F° 275 N° 136059 de fecha 29.07.1977 del Registro General de la Propiedad, identificado como lote n° 10 de la manzana 8 b del plano archivado bajo N° 78.286 del año 1964, ubicado en un Pasaje Publico sin nombre, empadronado según partida N° 16-03-12-810979/0007-8, y contra los Sres. Guillermo Vicente Caivarro DNI N° 2.203.477 y Teresa Isolina Ramallo de Ciavarro DNI N° 5.547.382 y/o sus herederos y/o legatarios. Dra. Paula M Heltner, secretaria.

\$ 40 496439 Mar. 30 Abr. 03

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad c/é Rosario a cargo del Juez Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Andrea Jaime, ha dictado sentencia dentro de los autos caratulados LANDUCCI, LILIANA NOEMI c/RICCI DEOLINDO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01163550-1, cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: N° 38. Rosario, 08 febrero de 2023. Y vistos (...) Y considerando (...) Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4015 C.C. En igual sentido: art. 2565 del Código Civil y Comercial, que remite a lo normado por el art. 1897 y ss.) y la Ley 14.159 (art. 24) respecto del inmueble descripto como "Lote 22 de la manzana N° 84 del plano 12.323 año 1956 ubicado en la localidad de General Lagos de esta provincia de Santa fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 149 F° 78 N° 1192/Folio 1365 N° 71.215 departamento Rosario" en favor de Liliana Noemí Landucci. 2. Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el 5 de junio de 2005 (cfr. art. 1905 CCyCN). 3. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la parte actora si ello fuera material y registralmente posible. 4. Imponer las costas a la demandada vencida con la salvedad expresada en el punto 2.4. de los considerados. 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto resulte firme la presente sentencia. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Nicolás Villanueva (Juez); Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Fdo Dra. Daniela Andrea Jaime (Secretaria). Rosario, 16 de marzo de 2023.

\$ 40 496373 Mar. 30 Abr. 03

Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco. Autos Caratulados: CIMA BELIUS ROXANA c/DE ROSA DOMINGO s/Juicio sumario; Expediente CUIJ N° 21-02878641-4. Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado (Juez) Dra. Mariana S. Cattani (Secretaría), Se ha dictado lo siguiente; Arroyo Seco, 13 de Agosto de 2019. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado que se agrega. Constituya domicilio dentro del radio del juzgado. Por iniciada formal demanda de usucapión contra Domingo De Rosa y/o los herederos del demandado y/o propietario del inmueble inscripto al Tomo 138, Folio 428, N° 8324 Dpto. Rosario, y/o Juan Storani. Cumplimentese con los oficios al Registro Nacional de las Personas, al Registro de Procesos Universales respecto de los codemandados. Acompañé mandamiento de constatación diligenciado por la Sra. Juez Comunitaria de Pequeñas Causas de Fighiera (como fuera ordenado a fojas 84). Acompañé copia certificada del acta de subasta ordenada a fojas 123. Actualice Informe C del Registro de la Propiedad Inmueble. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado (Juez) Dra. Mariana S. Cattani (Secretaría). Otro Decreto: Arroyo Seco,

28 de Diciembre de 2022. Téngase presente. Acompañe constancia de Memoria de mensura y citación de linderos. Cítese y emplácese a los demandados De Rosa, Domingo y Storani, Juan a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Respecto de los demandados fallecidos cítese a los herederos en los términos del art. 597 del CPCC. Cítese y emplácese a Mariano Cristian Storani y Marcos Andrés Storani —como herederos denunciados de Juan Storani - en los términos del art. 597 del CPCC a los domicilios denunciados. Publíquese edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, con transcripción del presente y con el decreto de fecha 13/08/2019 (fs.132), detallando los datos del inmueble. Cítese al estado Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex Onabe), Provincia de Santa Fe en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Arroyo Seco en la persona del Intendente, con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado (Juez) Dra. Mariana S. Cattani (Secretaría).” Datos del inmueble a usucapir: inmueble inscripto al Tomo 138 - Folio 428 - N° 08324, Departamento Rosario, se encuentra registrado en la Partida de Impuesto Inmobiliario 161900351456/0001-4, identificado como Lote B del plano 141696/1998, Plano suscripto por las Ingenieras Agrimensoras María José Milicich y Beatriz S. Jiménez, Partida de Impuesto de la Comuna de Fighiera 04622 y Catastro Comunal 12856. Arroyo Seco, 13 de Marzo de 2023. Dra. Mariana Cattani, secretaria.

\$ 100 496250 Mar. 30 Abr. 03

Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación.-AUTOS: "COSTA ACQUARONE, MARIA SOLEDAD C/BRUN, CRISTIAN MARCOS MANUEL S/APREMIOS-CUESTIONES RELATIVAS HONORARIOS", Cuij N° 21-02954054-0, Nro. de Expediente 130/2022.- Rosario, 6 de marzo de 2023.- Proveyendo escrito cargo n° 2183/23: agréguese las constancias acompañadas. Atento la orden de pago solicitada y la actualización de la planilla practicada, se provee: téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese por edictos. Asimismo, acredítese en autos la notificación del auto n° 1259 de fecha 25/11/2022.- Fdo.: Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante).-

\$ 40 496747 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario y en autos: "PEDRANA, GLADYS LUCIA Y OTROS C/ CARREÑO, CARLOS OSVALDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Cuij 21-02962991-6 se hace saber que se han dictado las providencias del siguiente tenor: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n°14 de fecha 13-05-20 pto. XV) -02/11/2022- se provee: ... Por promovida formal demanda de prescripción adquisitiva en la que se observarán las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Carlos Osvaldo Carreño a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. ... "- Fdo.: DRA. VERONICA GOTLIEB (Jueza); Dr. LUCAS MENOSSI (Secretario).- "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n°14 de fecha 13-05-20 pto. XV) -18/11/2022- se provee: Advirtiéndose en este estado que se ha incurrido en un error en el decreto de fecha 2 de noviembre de 2022, revóquese parcialmente el mismo en la parte que dice "Cítese y emplácese al demandado Carlos Osvaldo Carreño" y en su lugar se provee: "Cítese y emplácese a los herederos del demandado Carlos Osvaldo Carreño".- Fdo.: DRA. VERONICA GOTLIEB (Jueza); Dr. LUCAS MENOSSI (Secretario).- Por lo que a tenor de lo normado por el Art. 597 CPCCSF se CITA Y EMPLAZA POR 3 DIAS a los herederos

de Don CARLOS OSVALDO CERREÑO, fallecido el 01/06/2013, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos.- Rosario, 09/03/2023.-

\$ 40 496749 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, dentro de los autos caratulados PATRONE MARCO y otra s/Sucesión; CUIJ N° 21-02964615-2 se ha ordenado citar por un día en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Patrone Marco, LE N° 3.674.153 y por la Sra. Variego Amelia DNI N° 5.500.520 para que los acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo. Secretaria. Rosario, Marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a tos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sabaine Angel Nicolás, DNI N° 6.005.926; por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SABAINÉ ANGEL NICOLÁS s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-0295663-2, Expte. N° 189/17. Dra. Ma. Karena Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario, 27/03/2023.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONEL LUIS MANELLA (DNI 24.16.432) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANELLA, LEONEL LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02964294-7). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL MARCOS FRANCESCUTTI, D.N.I. 6.041.048 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCESCUTTI, ANGEL MARCOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02955570-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO RAUL NOBLE, D.N.I. 6.009.342 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NOBLE, ROBERTO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02966509-2). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARTECHINI, NORBERTO (D.N.I. 12.804.680), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARTECHINI, NORBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02948702-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VILLAMEA, MARIA DEL CARMEN NATIVIDAD (D.N.I. 2.615.276), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLAMEA, MARIA DEL CARMEN NATIVIDAD S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952166-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA INES MERCERAT D.N.I. 16.249.765 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MERCERAT, MARIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966814-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO MARIO MAC L.E. 5.994.682 por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAC, ADOLFO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957503-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA MARTA PEÑA (D.N.I. 4.873.582), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEÑA, LIDIA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02966643-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CHAMORRO, MARIANO MIGUEL (D.N.I. 23.978.496), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAMORRO, MARIANO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956586-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO SCHEMBRI (D.N.I. 94.351.327), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHEMBRI, FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963712-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA SUSANA CAPPELLETTI (D.N.I. 12.111.156), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPPELLETTI, MONICA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02965870-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESA CLARA CASTRO (DNI 5.499.678) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTRO, TERESA CLARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963563-0). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MARIO MARUSIC (D.N.I. 16.149.363), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARUSIC, ALBERTO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961392-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Hernán de Larrechea (DNI 11.445.744) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DE LARRECHEA, JORGE HERNAN S/ SUCESORIO - 21-02965001-9.-

\$ 45 Mar. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a carro de la Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Dario Loto, dentro de los autos caratulados ISAIAS, ELDA ELYDIA; SPAGNOLO, JOSE GERMAN Y SPAGNOLO ADRIANA ELDA

s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; CUIJ N° 21-26421075-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Elda Elydia Isaías, José Germán Spagnolo Y Adriana Elda Spagnolo para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del, término de ley. Firmat. Firmado Dr. Darío Lotto, Secretario.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo civil, comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco en los autos caratulados LOPEZ ROGELIO FELIPE s/Declaratoria de herederos; 21-26422344-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rogelio Felipe López para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Mar. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 7 de la 2ª Nom Casilda, dentro de los caratulados BANCO CREDICOOP CL c. RUBICINI, VANESA y otros s. Juicio Ejecutivo; Expte. N° 771/2017, hace saber al codemandado Diego Nicolás López Zelaya que se ha dictado la sentencia N° 1986 del 30 de noviembre de 2022, Y vistos:... Y considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Vanessa Andrea Rubicini y Diego Nicolás López Zelaya hasta tanto el acreedor Banco Credicoop CL, se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente. Costas a la vencida (artículo 251 del CPCC). Insértese y hágase saber. Casilda, septiembre de 2022. Dr. Marzi, Juez; Dra. González, secretaria.

\$ 40 496398 Mar. 30 Abr. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se hace saber a los interesados que en los autos DEL BIANCO, MATIAS IVAN s/Pedido de quiebra; (Expte. N° 365/2022 - CUIJ N° 21-25862193-7) ha sido designada sindico C.P.N. Raquel Liliana Purman, con domicilio procesal constituido en calle San Martín N° 2031 de la ciudad Casilda, con horario de, atención para la recepción de verificación de créditos serán

recibidas en calle San Martín N° 2031 de Casilda de 08.00 a 14.00 horas o por correo electrónico cedulas@estudiogolber.com.ar. Se hace conocer asimismo que mediante auto N° 338 de fecha 17 de marzo de 2023 se ha dispuesto que procedan los acreedores a presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 06 de junio de 2023, fijándose para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 04 de agosto de 2023 y para la presentación del informe general el día 18 de septiembre de 2023. Secretaría: Dra. Sandra S. González.

S/C 496319 Mar. 30 Abr. 03

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulados DEL BIANCO, MATIAS IVAN s/Pedido de quiebra; (Expte. N° 365/2022 - CUIJ N° 21-25862193-7) se han fijado fechas hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedido de verificación de créditos ante la sindicatura Raquel Liliana Purman con domicilio en calle San Martín 2031 de Casilda, o en forma electrónica en cedulas@estudioqolber.com.ar hasta el día 06/06/2023 y para la presentación de los informes individual y general los días respectivamente. Secretaría: Dra. Sandra González. Casilda.

S/C 496317 Mar. 30 Abr. 03

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 7 de Casilda de la 1° Nominación, Dra. Clelia Carina Gómez, notifica al Sr. WALTER GERMAN ARANA (DNI N° 22.955.693) lo declarado en autos: "ALBORNOZ, DAIANA LUCINA C/ ARANA WALTER GERMAN s/ Regulación De Honorarios" CUIJ N° 21-25861131-1: "N° 1721. Casilda, 06 oct 2021. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, por derecho propio,. Hágase saber que la petición tramitará conforme al procedimiento previsto por el art. 39 de la ley 6767. De la estimación de honorarios formulada, en la suma de \$264.065,02 (Pesos doscientos sesenta y cuatro mil sesenta y cinco c/02/00), notifíquese al demandado para que en el término de 10 días comparezca y conteste traslado a los efectos contemplados por dicho dispositivo legal, con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad con dicha estimación y que para el caso de oposición se le imprimirá al presente la vía de juicio sumario; debiendo además para el caso de oposición cumplir con el trámite de mediación previa obligatoria (ley 13151). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina." Fdo: Dra. VIVIANA M. GUIDA a) - Dr. GERARDO A. M. MARZI (Juez en suplencia).

\$ 420 496451 Mar. 30 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7, a cargo de la Dra. Laura Babaya (Juez) y Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado en autos "ROGANI RODRIGO ALEJANDRO c/ MARTINEZ, JOSE MARIA s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 2123291179-1, el siguiente auto: "Casilda, 25/10/2022 De conformidad con el artículo 73 C.P.C.C.S.F. cítese y emplácese por edictos, que deberán publicarse tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL en un plazo de siete (7) días, al Sr. José

María Martínez para que comparezca a estar a derecho, por el término de cinco (5) días contados desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley. ... Notifíquese. Dra. Laura Babaya (Juez). Dr. Juan Manuel Abbo (Prosecretario). Virginia Giani, secretaria.

\$ 121 496465 Mar. 30 Abr. 11

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado publicar mediante edictos la sentencia dictada en fecha 16 de Febrero de 2022 identificada con el T° 92 F° 348 Resolución N° 119: CAÑADA DE GÓMEZ, 16 de Febrero de 2022. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar los Sres. MILLET FERNANDA CECILIA Y MARTIN DAVID BOHIVE a pagar a FRANCO EZEQUIEL SERRA en el plazo de 10 días hábiles de notificada la sentencia, la suma fijada en la presente con más los intereses indicados en los considerandos. 2) Las costas se imponen a los demandados vencidos (Art 251 CPCSF).3) Hacer lugar a la declinación de la citada en garantía, con costas a cargo de las demandadas 4) Rechazar la reconvención impetrada con costas a los demandados - reconvinientes. (Art 251 CPCSF) 4) Regular los honorarios profesionales por Auto." Serra Franco contra Millet Fernando sobre Daños y Perjuicios" Expte N° 1058/14.- Firmado por: Guillermo R. Coronel (Secretario) y Dra. Julieta Gentile (Jueza). Autos caratulados: "SERRA FRANCO EZEQUIEL C/ MILLET FERNANDA CECILIA Y OTROS s/ Procesos Responsabilidad Civil Y Extrac. (CUIJ 21-25958028-2). Fdo. 23 Marzo De 2023.

\$ 33 496375 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2° de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: "BRICCOLA ANALIA y otros c/ BRICCOLA ARIEL s/ Acción De Colación - 21-25972200-1 (33/2005) se ha dispuesto notificar por edictos: Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Briccola Ariel por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite que corresponda..." Fdo. M. Navarro (Secretario) M.L. Aguaya (Juez).

\$ 33 496372 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, se hace saber que en los autos caratulados "SANTILLI, NELIDA MARIA c/ SANTILLI Y CIA. S.R.L. s/ Usucapión" CUIJ N° 21-26029450-1, se ha ordenado citar a la parte demandada SANTILLI Y CIA SRL y/o a todos aquellos que se consideren con mejores derechos sobre el inmueble referido comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 del CP.C.C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Cañada de Gómez, de Febrero de 2023- .Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 33 496371 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 de la Segunda Nominación, Dra. María Laura Aguaya, y en autos "SAUCEDO PEDRO JULIAN c/CARLOMAGNO SERGIO IVAN s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-25988454-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Cañada de Gómez, 09 de agosto de 2022. 1) Téngase presente el informe que antecede. 2) Atento al mismo, a las constancias de autos y observando en esta oportunidad que se encuentran debidamente notificados la parte demandada según cédula de fs. 40, los demás titulares de Dominio, los eventuales herederos y/o terceros que se creyesen con derecho de acuerdo a la publicación de edictos que consta a fs. 43 vta. Y que estos no se han presentado, decláreselos rebeldes prosiguiendo el juicio adelante sin dárseles representación. De conformidad a lo dispuesto y según petición de parte, désignese a los fines del sorteo de Defensor la audiencia del día lunes 3 de octubre de 2022 a las 8:00 horas. 3) Notifíquese por edicto según disposiciones de autos" Firmado: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dr. Mariano Navarro (Secretario).- Cañada de Gómez.

\$ 52,50 496336 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil, Comercial y laboral de la de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Luis María Alberto Viletto, DNI 12.133.688, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILETTO, LUIS MARIA ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-26027846-8" . Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. Cañada de Gómez, 30/03/2023

\$ 45 Mar. 30

Hago saber a uds. que en el juicio seguido ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. María Laura Agüaya (Jueza), Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se ha dictado la siguiente providencia: "...Estando acreditado el fallecimiento de ARMANDO SANTONI con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial..." (Autos "SANTONI ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26028946-9") - Fdo. Dra. María Laura Agüaya (Jueza) - Dr. Mariano Jesús

Navarro (Secretario).- EN CONSECUENCIA QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LO PRECEDENTE.

\$ 45 Mar. 30

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: MUTUAL AGINCO c/ DUARTE MARIO ORLANDO Y OTROS s/ Demanda Ejecutiva - CUIJ N° 21-254389908, que tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10 Nominación de San Lorenzo. A cargo del Dr. Andino, Secretaria de la Dra. Gamst, se ha dictado lo siguiente: N° 4. San Lorenzo, 02 de febrero de 2023. Y VISTOS: Los presentes caratulados "MUTUAL AGINCO c/ DUARTE MARIO ORLANDO Y OTROS s/ Demanda Ejecutiva", CUIJ N° 21-25438990-8, de los que resulta:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1-Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2-Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla correspondiente. 4-Insértese, dése copia y hágase saber.- Firmado: Dr. Andino (Juez) - Dra. Gamst (Secretaria).Dra. Nadia Aronne, prosecretaria.

\$ 40 496403 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella María Bertune (Jueza) y la Dra. Melisa Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del sr. JUAN CARLOS DELLORTO, para que COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO por el término de 10 días, dentro de los caratulados "DELLORTO JUAN CARLOS s/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ 21-25442581-5). Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. MELISA V. PERETTI.

\$ 45 Mar. 30

EL Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial, 2a Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: "MONTALBANO, GASPAS ANTONIO Y OTROS s/ Declaratoria De Herederos" Expte. CUIJ N° 21-25441557-7 ha dispuesto citar, llamar y emplazar a

los herederos, acreedores y/o legatarios de MONTALBANO, GASPAR ANTONIO. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nom. de San Lorenzo, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos,. acreedores y legatarios: y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Srta. IVANA MARÍA PIGNALITTI, DNI N° 30.405.469, por edictos que se publicará en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal para que lo acrediten dentro de los treinta días, corridos Autos Caratulado: PIGNALITTI, IVANA MARÍA s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt." CUIJ 21-25442631-5. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino Juez, Dra. Luz Gamst Secretaria.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Don Carlos Alberto Oronao, y a todo el que tenga algún interés legitimo, para que Comparezca A Estar A Derecho por el término, y bajo apercibimiento de ley- Martes y viernes para notificaciones en la Oficina de los autos caratulados "ORONAO, CARLOS ALBERTO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ N° 21-25441936-9". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término, de 30 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra Luz Gamst.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don LÁZARO AUGUSTO VERGARA (D.N.I. 2.305.130) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados; VERGARA, LÁZARO AUGUSTO s/ Sucesorio" (CUIJ N° 2125442105-4). Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. San Lorenzo, 3 de febrero de 2023.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Héctor Lorenzo Roggi (LE. 6.170.614), por un

día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "ROGGI HETOR LORENZO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-25442143-7. Fdo: Dra. Luz María Gamst.

\$ 45 Mar. 30

El Sr. Juez de la 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, hace saber que se ha iniciado declaratoria de herederos del Sr. LAPISSONDE JOSE CARLOS D.N.I.: 32.076.113 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para, que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Melisa Peretti, Secretaria. Expte Lapissonde José Carlos S/ Declaratoria de Herederos", Expte: N° 21-25442615-3

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO CLAUDIO ARRIGONI, D.N.I. 14.438.713 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARRIGONI, OSVALDO CLAUDIO s/ Declaratoria De Herederos 21-254424754". Fdo.

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA NOMINACION de la localidad de San Lorenzo, Pcia de Santa, en autos caratulados: "PETRELLI, SALVADOR S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-01989315-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SALVADOR PETRELLI, DNI. 12.564.395, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "San Lorenzo, 05 de Julio de 2022.- (...)Cítese y emplácese a los herederos (...), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF). Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. (...) FDO: DRA. MELISA V. PERETTI, SECRETARIA; DRA. STELLA MARIS BERTUNE, JUEZ".-

\$ 45 Mar. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza, bajo apercibimientos de llevar adelante ejecución sin más trámite, a sucesores del Sr. CARUANA OSVALDO ANTONIO y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: Catastro n° 111000/6 Manzana 50 Lote 28 , inscripto al T° 120 F° 47 N.° 61283 Registro General de Rosario, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley oponga excepción legitim tribunal dentro de los caratulados: "COMUNA DE. EMPALME. VILLA CONSTITUCION c/ CARUANA OSVALDO ANTONIOGI s/ Apremios CUIJ 21-23485427-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 496257 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez de primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, se cita de remate, llama y emplaza, bajo apercibimientos de llevar adelante ejecución sin más trámite, a sucesores del Sr. Gardella Carlos Miguel y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, identificado como: Catastro n° 130100/1 Manzana 57 Lote 28 , inscripto al T° 190 F° 253 N.° 191447 Registro General de Rosario, para que dentro del término ocho (8) días y bajo apercibimientos de ley oponga excepción legitima ante este tribunal dentro de los caratulados: "COMUNA DE. EMPALME. VILLA CONSTITUCION c/ Carlos Miguel s/ Apremios CUIJ 21-23485426-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 496256 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado dentro de los autos "PARDO S.A. c/ MELGAREJO CESAR ARIEL s/ Juicio Ejecutivo". CUIJ. N° 21-23484588-5, Por resolución N° 89 - F° 98 - T° 117 de fecha 14 de Febrero de 2.023, se ha dictado el decreto del siguiente tenor. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: —————FALLO; 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra MELGAREJO CESAR ARIEL hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado de Pesos Diecinueve Mil Doscientos Veintinueve con Ochenta y Dos Centavos (\$ 19.229,82), con más los intereses indicados precedentemente. 2. Costas al demandado vencido (artículo 251 del C.P.C.C.S.F.). 3.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Marazzi (CUIT MONOTRIBUTO "G" N° 27243492705) en la suma de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Ocho con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 17.338,94), equivalente a 1 Jus, que se actualizará automáticamente, según el valor que establezca la CSJSF, convirtiéndose a su valor en moneda de curso legal al momento del efectivo pago. Fíjese un interés moratorio del 8% anual desde la fecha de notificación de la presente y hasta su efectivo pago. Conforme artículos 6, 8 y 32, ley 6767. Vista a Caja Forense. Insértese,

agreguese copia y hágase saber. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por 3 días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 C.P.C.C. Secretaria, de Noviembre de 2.021. Dra. Analía Vicente - Secretaria.

\$ 52,50 496303 Mar. 30 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/BENITEZ, VICTOR s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-23484783-7, se ha dictado la sentencia que dice: N° 80 F° 84 T° 117. Villa Constitución, Y vistos:... Y considerando: ... Resuelvo: 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra Benítez Víctor hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado de Pesos Cuarenta Mil Doscientos Noventa y Ocho con Setenta Centavos (\$ 40.298,70), con más los intereses indicados precedentemente. 2. Costas al demandado vencido (artículo 251 del C.P.C.C.S.F.). 3. Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Marazzi (CUIT MONOTRIBUTO G N° 27243492705) en la suma de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Ocho con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 17.338,94), equivalente a 1 Jus, que se actualizará automáticamente, según el valor que establezca la CSJSF, convirtiéndose a su valor en moneda de curso legal al momento del efectivo pago. Fíjese un interés Moratorio del 8 % anual desde la fecha de notificación de la presente y hasta su efectivo pago. Conforme artículos 6, 8 y 32, ley 6767. Vista a Caja Forense. Insértese, agreguese copia y hágase saber. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, Marzo de 2.023. Dra. Analía Vicente - Secretaria. Villa Constitución 13 de Marzo de 2023. Dra. Analía Vicente, secretaria.

\$ 52,50 496302 Mar. 30 Abr. 03

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Marta Amado, DNI N° 6.242.409, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (AMADO, MARTA S/ SUCESORIO CUIJ 21-25658092-3).

\$ 45 Mar. 30

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: CÍA. TEBAS S.A. s/Concurso preventivo - quiebra; 21-26457396-0, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 259. Melincué, 20 de marzo de 2023. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de la persona jurídica CIA TEBAS S.A. 2) Designar fecha para sorteo de Síndico el día 19 de abril de 2023 por ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, debiéndose notificar previamente al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 3) Anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del deudor en los registros correspondientes. 4) Prohibir al fallido hacer pagos, bajo apercibimiento de ineficacia. 5) Ordenar al fallido que entregue al Síndico los bienes y documentos que tuviere, disposición extensiva a terceros que tuvieren en su poder. 6) Ordenar la intercepción de la correspondencia y entregarla a la sindicatura, librándose los despachos que fueren menester. 7) Anotar en los registros respectivos y hacer las comunicaciones necesarias a los fines del artículo 103 de la Ley 24.522. 8) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida que existieren a la fecha y que adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración. 9) Intimar al fallido para que ponga a disposición del Tribunal, dentro del término de tres días libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare. 10) Ordenar el inventario de los bienes del deudor, librándose mandamiento a sus efectos al Oficial de Justicia. 11) Difiérase la designación de las restantes fechas, hasta que acepte cargo el Síndico que resulte designado. 12) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Concursos y Quiebras. 13) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Alba por el término y bajo los apercibimientos de ley. 14) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina y/o el día hábil siguiente. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Analía M. Irrazábal, Sec.; Dr. Alejandro H. Lanata - Juez. Secretaría, 21 de marzo de 2023.

S/C 496198 Mar. 30 Abr. 05

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios M causante don Edmo Justiniano Silva, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. SILVA, EDMO JUSTINIANO s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26471729-6). 21 de Marzo de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Mar. 30

Autos: PETTINARI, IDA s/Sucesiones-Insc. Tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26472125-0). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral d Distrito N° 8, Secretaria a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña IDA PETTINARI, L.C. N° 5.848.757, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 27 de marzo de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Mar. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Raúl Alfredo Argaña, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. ARGAÑA, RAUL ALFREDO s/Sucesiones-Insc. Tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ Nº 21-26471189-1). 27 de Marzo de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Mar. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de DON MAURO JOSE ALBORNOZ, DNI Nº 25.405.856 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "ALBORNOZ MAURO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nº 21-24619870-2" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Mar. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot en autos caratulados "LILIO ALFREDO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-24619628-9) se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don LILIO ALFREDO - DNI 2.182.879 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.-

\$ 45 Mar. 30

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ERNESTO BIANCHI, DNI M 6.537.390 y doña ANGELA RAMONA LEIVA, DNI 3.962.063, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: Bianchi, Ernesto y Otro s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ

N° 21-24619779-9 año 2023”).

\$ 45 Mar. 30
